



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y FUNCIÓN PÚBLICA  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 13/12/22 -

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **13 de diciembre de 2022** figura el siguiente acuerdo:

**UNICO: Aprobación del Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2023.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, que dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Economía y Contratación, visto el expediente relativo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Almería correspondientes al ejercicio 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Aprobar el Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería correspondiente al ejercicio económico 2023, integrado por los siguientes: Presupuesto del Ayuntamiento de Almería, Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, Presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo; Previsión de ingresos y de gastos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., de la Empresa Municipal Almería Turística, S.A., de la Empresa Municipal Almería 2030, S.A. y de la Empresa Municipal Interalmérica TV, S.A. cuyos datos agregados se detallan a continuación:

- Presupuesto General del Ayuntamiento: Importe total del estado de Ingresos: 208.390.557,36 euros; Importe total del estado de Gastos: 208.390.557,36 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Deportes: Importe total del estado de Ingresos: 5.894.007,94 euros; Importe total del estado de Gastos: 5.894.007,94 euros, estando nivelados los ingresos y gastos.
- Patronato Municipal de Escuelas Infantiles: Estado de Ingresos y Gastos: 1.353.285,91 euros, estando por tanto nivelado.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Importe total del estado de Ingresos: 10.558.013,16 euros; Importe total del estado de Gastos: 10.399.965,07 euros, presentando un superávit de 158.048,09 euros<sup>1</sup>.
- Empresa Municipal Almería XXI, S.A.: Estado de Ingresos: 16.419.651,00 euros; Importe total del estado de gastos: 15.769.083,00 euros, presentando un superávit de 650.568,00 euros.
- Empresa Municipal Almería Turística, S.A.: Estado de Ingresos 2.010.323,00 euros y Gastos, 2.010.323,00 euros, estando por tanto nivelado.

<sup>1</sup> Por imperativo de lo dispuesto en el art. 193.3 del TRLRHL. Importe equivalente al remanente de tesorería negativo que se dedujo de la liquidación del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2021.

- Empresa Municipal Almería 2030, S.A.: Estado de Ingresos, 315.250,42 euros y Gastos, 312.825,96 euros, presentando un superávit de 2.424,46 euros.
- Empresa Municipal InterAlmería TV, S.A.: Estado de Ingresos: 1.364.200,00 euros; Importe total del estado de gastos: 1.364.200,00 euros, estando nivelado.

2°. Aprobar los proyectos y anexos contenidos en el expediente; relativos a las Bases de Ejecución del Presupuesto, el endeudamiento financiero previsto, el gasto de capital contemplado en el anexo de inversiones y su cuadro financiero y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2023.

3°. Aprobar la delegación de las competencias que en materia de contratación, presupuestos y gestión económica se contienen en el Proyecto de Bases de Ejecución para el ejercicio 2023. Quedan sin efecto cualesquiera acuerdos anteriores de delegación de las citadas competencias de esta Junta de Gobierno Local, que se opongan o contradigan a las establecidas en el proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto 2023.

4°. Elevar el expediente de Presupuestos Generales para el ejercicio 2023 al Excmo. Ayuntamiento Pleno al objeto de su aprobación, enmienda o devolución, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

§